

Villavicencio, 23/03/2023

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10 del artículo 34 trámite de la convocatoria publica, capítulo 3 modalidades de selección, de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones 2661 de 2011, 2079 de 2014 y 2588 de 2015", el comité evaluador presenta la consolidación del resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos de cada propuesta, allegada dentro del proceso en mención, de la siguiente manera:

EVALUACIÓN JURÍDICA:

PROPONENTE 1: AVIZOR SEGURIDAD LTDA

EVALUACIÓN INICIAL: CUMPLE, con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

SUBSANÓ: No hubo lugar a subsanación

EVALUCIÓN FINAL:

PROPONENTE 1	CUMPLE
--------------	--------

EVALUACIÓN FINANCIERA:

PROPONENTE 1: AVIZOR SEGURIDAD LTDA

EVALUACIÓN INICIAL: CUMPLE, con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

SUBSANÓ: No hubo lugar a subsanación.

EVALUCIÓN FINAL:

PROPONENTE 1	CUMPLE
--------------	--------

EVALUACIÓN TÉCNICA:

PROPONENTE 1: AVIZOR SEGURIDAD LTDA

EVALUACIÓN INICIAL: CUMPLE, con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

SUBSANÓ: No hubo lugar a subsanación.

EVALUCIÓN FINAL:

PROPONENTE 1	CUMPLE
--------------	--------

EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL COMITÉ

Una vez analizados y verificados todos los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de cada una de las propuestas presentadas dentro del proceso de **CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2023**, el comité evaluativo se permite habilitar la propuesta que se relaciona a continuación:

PROPONENTE 1: AVIZOR SEGURIDAD LTDA, identificada con NIT. 830.024.478-1 representada legalmente por la señora SULMA SORAIDA RICO MORALES identificada con cédula de ciudadanía No.40.380.767 expedida en Villavicencio.

RESÚMEN DE LA CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

1. FACTOR PRECIO (200/1000)	<p>El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.</p> <p>La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". • Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" • La liquidación del valor del IVA. • La suma del costo total de la propuesta. • Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor. 	200												
2. FACTOR TÉCNICO: (100/1000)	<p>A. El proponente que acredite el mayor número de personal disponible de acuerdo a la cantidad requerida cuarenta y dos (42) para la presentación de la propuesta, mediante la certificación de competencias laborales en áreas asociadas al servicio de vigilancia y seguridad privada, tales como protección a personas, control de acceso, supervisión de servicios de seguridad y servicio al cliente, programas acreditados por el SENA, recibirá el puntaje de cien (100). Aquel proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de (0).</p>	100												
4.2 FACTOR CALIDAD (800/1000)	<p>A) ARMAMENTO DISPONIBLE (200 puntos).</p> <p>El contratista debe garantizar como mínimo el armamento de acuerdo a lo definido en cada punto a cubrir, se dará puntaje al proponente que ofrezca mayor cantidad adicional de armas, de tal manera que, ante situaciones como deterioro, daño de las mismas pueda reemplazar las existentes; o en caso que la Universidad requiera de nuevos puntos de servicio, esté en capacidad de prestarlos.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>15</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>30</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>EN ADELANTE</td> <td>200</td> </tr> </tbody> </table> <p>B) PERSONAL ADICIONAL (300 puntos):</p> <p>El proponente que ofrezca, sin costo adicional para la Universidad un SUPERVISOR EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Dedicación parcial):</p> <p>El supervisor en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, encargado del seguimiento y control al cumplimiento de la normatividad vigente respecto de seguridad y salud en el trabajo del personal que ejecute el objeto del contrato y debe acreditar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Título de pregrado en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo y licencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo. El profesional deberá tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de grado y hasta el cierre de la presente convocatoria. b) Título de postgrado especialista en seguridad. c) Curso como evaluador en competencias laborales y acreditación de la competencia laboral, certificado por el SENA. 	DESDE	HASTA	PUNTOS	1	15	50	16	30	100	31	EN ADELANTE	200	200
DESDE	HASTA	PUNTOS												
1	15	50												
16	30	100												
31	EN ADELANTE	200												
		300												

	<p>C) PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL: (100 puntos)</p> <p>En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1780 de 2016, políticas de promoción del empleo juvenil, el contratista debe garantizar como mínimo dos (2) persona entre 18 y 28 años, entre el personal para la ejecución del contrato.</p> <p>El proponente que ofrezca mayor número de personal que cumpla con esta condición, recibirá el puntaje de cien (100), aclarando que debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Aquel proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de (0).</p>	100
	<p>D) INCLUSIÓN DE GÉNERO: (100 puntos)</p> <p>Políticas de inclusión de género, el contratista debe garantizar como mínimo cinco (5) mujeres entre el personal para la ejecución del contrato.</p> <p>El proponente que ofrezca mayor número de personal que cumpla con esta condición, recibirá el puntaje de cien (100), aclarando que debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Aquel proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de (0).</p>	100

En constancia de lo anterior, firman los profesionales designados que a continuación se relacionan:



ANA MARIA GUTIERREZ VARÓN
 Contratista Prof. de Apoyo VRU
 Evaluador Jurídico



CLAUDIA CONSTANZA GANTIVA ORTEGÓN
 Técnico Administrativo Oficina de Servicios Generales
 Evaluador Técnico



DIANA YANIRA RICO ORTIZ
 Contratista Prof. de Apoyo VRU
 Evaluador Financiero